



CENTRO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2017, de la Presidencia del Consejo Rector, por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo Rector, adoptado en su reunión de 28 de marzo de 2017, por el que se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral del Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura (CICYTEX). (2017060822)

El Consejo Rector del Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura (CICYTEX), en su reunión de 28 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo por el que se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral del Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura (CICYTEX).

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO :

Único. Disponer la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Acuerdo de 28 de marzo de 2017, del Consejo Rector del Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura (CICYTEX), por el que se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral del Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura (CICYTEX).

Mérida, 19 de abril de 2017.

El Presidente del Consejo Rector del Centro
de Investigaciones Científicas y Tecnológicas
de Extremadura (CICYTEX),
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA



ACUERDO DE 28 DE MARZO DE 2017 DEL CONSEJO RECTOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS DE EXTREMADURA (CICYTEX) POR EL QUE SE MODIFICA PUNTUALMENTE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO Y DE PERSONAL LABORAL

El texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, establece en su artículo 74 que las Administraciones públicas estructuran su organización a través de relaciones de puestos de trabajo y otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que están adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos.

En este mismo sentido, la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura, dispone en su artículo 33 que las relaciones de puestos de trabajo son el principal instrumento técnico mediante el cual las Administraciones públicas ordenan sus puestos de trabajo, de acuerdo con los criterios de eficacia, eficiencia y racionalidad organizativa, a través de las cuales se realiza la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

Asimismo, el artículo 83 de la Ley 10/2010, de 16 de noviembre, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Extremadura, establece que el Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura (CICYTEX) dispone de su relación de puestos de trabajo, elaborada y aprobada por el mismo, dentro del marco de actuación que, en materia de recursos humanos, se establezca en el contrato de gestión. Dicha relación de puestos de trabajo, que deberá elaborarse de acuerdo con las disposiciones propias del sector público administrativo de la Junta de Extremadura en materia de personal, atenderá a los criterios fijados en materia de recursos humanos en el contrato de gestión.

Los Estatutos de CICYTEX, aprobados por Decreto 135/2013, de 30 de julio, disponen igualmente en su artículo 11.4.m) que corresponde al Consejo Rector a iniciativa del Director del CICYTEX, aprobar y modificar las propuestas de las relaciones de puestos de trabajo del CICYTEX, en el marco fijado en el contrato de gestión.

En este sentido, detectadas diferentes necesidades en materia de recursos humanos en CICYTEX, la Dirección del mismo elaboró una propuesta que fue examinada en la Comisión Técnica de las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Dirección General de la Función Pública y tomada en consideración por el Consejo Rector de CICYTEX en su sesión de 20 de diciembre de 2016. Una vez negociada con las Organizaciones sindicales resultó aprobada por el Consejo Rector, en sesión de 28 de marzo de 2017.

Son varias las necesidades a las que da respuesta esta modificación puntual, fundamentalmente:

- Se coloca una "F" de Pendiente de Funcionarizar a determinadas plazas de personal laboral fijo pertenecientes al Instituto del Corcho, la Madera y el Carbón Vegetal. Dicha modificación sirve de primer paso para permitir el acceso a la carrera de investigación prevista en la Ley de la Ciencia 10/2010, de 16 de noviembre, la Tecnología y la Innovación de Extremadura que se desarrollará en el futuro Estatuto de Personal de Investigación Funcionario de CICYTEX.



- Se redistribuyen efectivos personales y puestos de carácter técnico entre los tres Institutos adscritos para alcanzar una mayor eficacia en la gestión de algunos departamentos, necesidad que tiene su origen en el proceso de afianzamiento de CICYTEX previsto en el su Contrato de Gestión.
- Asimismo con fundamento en el contrato de gestión, se refuerza, con la creación de una plaza de Técnico en Prevención de Riesgos Laborales, el Plan que sobre esta materia viene recogido en dicho documento.
- Se crea una plaza de carácter técnico para el apoyo a la investigación en la Finca Valdesequera cuyo mantenimiento requiere un puesto de estructura con capacidad de decisión sobre la gestión de los recursos disponibles.

Es de aplicación el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establece criterios a seguir para la elaboración y aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, en cuanto a lo que se refiere al contenido de las mismas.

En consecuencia, el Consejo Rector de CICYTEX, en virtud de las competencias conferidas por la Ley 10/2010, de 16 de noviembre, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Extremadura, y de sus Estatutos, aprobados por Decreto 135/2013, de 30 de julio,

ACUERDA :

Primero. Modificar la relación de puestos de trabajo de personal funcionario adscrito a CICYTEX en la forma en que figura en los Anexos I a III.

Segundo. Modificar la relación de puestos de trabajo de personal laboral a CICYTEX en la forma en que figura en los Anexos IV a V.

Tercero. Ordenar la publicación en el DOE del presente acuerdo, el cual tendrá efectos desde el día siguiente a su publicación.

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa de conformidad con el artículo 9.2 del Decreto 135/2013, de 30 de julio, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería competente en materia de I+D+i, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mérida, 28 de marzo de 2017.

El Presidente del Consejo Rector del Centro
de Investigaciones Científicas y Tecnológicas
de Extremadura (CICYTEX),

El Secretario,

José Luis Navarro Ribera

Juan Enrique Vión Pérez



ANEXO I

Consejería.....: 4215210		CONSEJERÍA ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS										Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario		
Centro Directivo...: 4199310		CENTRO INV. CIENT. Y TECN. DE EXTREMADUR												
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O I R	N N V	N N V	N N V	Complemento Específico	TP	Gr. / Subgr.	Requisitos para su desempeño			Méritos	Observaciones	
									Título	Subcon	Otros			
4199310	4151110INGENIERO/A INDUSTRIAL MÉRIDA	S	22	A.1	IR		N	A1				INGENIERIA INDUSTRIAL		
4199310	4161030TECNICO/A EN SEGURIDAD EN EL TRABAJO LA ORDEN	S	20	B.1	IR		N	A2				SEGURIDAD EN EL TRABAJO		
4199310	40715510I.T.I. MÉRIDA	S	20	B.1	IR		N	A2				I.T.I.		
4199310	41610510J. SEC. DE EXPLOTACIONES VALDESEQUERA VALDESEQUERA	25	2.2	IDFR		S	A1A2					CIENCIAS AMBIENTALES INGENIERIA AGRONOMA INGENIERIA DE MONTES VETERINARIA BIOLOGIA I.T.A. I.T.F. EXP. 2 AÑOS EN INVESTIGACION AGRARIA	EXPERIENCIA GESTION EXPLOTACIONES AGRARIAS, IDIOMAS	
4199310	40717510J. NEG. REGIMEN INTERIOR IV BADAJOZ	19	3.1	IDR		S	C1C2					ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRATIVA	EXP.EN GESTION DE PERSONAL	
4197110	40714610J. SEC. ASUNTOS GENERALES LA ORDEN	24	2.1	IDR		S	A2C1					ADMINISTRACION GENERAL DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES PRESUPUESTARIA ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRATIVA	EXP. CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y GESTION AGRARIAS, IDIOMAS	

ANEXO II

Consejería.....: 4215210		CONSEJERÍA ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS										Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario		
Centro Directivo...: 4199310		CENTRO INV. CIENT. Y TECN. DE EXTREMADUR												
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O I R	N N V	N N V	N N V	Complemento Específico	TP	Gr. / Subgr.	Requisitos para su desempeño			Méritos	Observaciones	
									Título	Subcon	Otros			
198610	2838 J. NEG. DE MEDIOS AGRARIOS II BADAJOZ-LA ORDEN	23	3.2	IDR		S	A1A2					INGENIERIA AGRONOMA VETERINARIA I.T.A. EXP. 1 AÑO EN INVESTIGACION AGRARIA	EXP. INVESTIGACION MEJORA ANIMAL.PUBLICAC.FRANCES O INGLES	



ANEXO IV

Consejería.....: 4215210		CONSEJERÍA ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS		Modificaciones puestos de trabajo Personal Laboral									
Centro Directivo.....: 4199310		CENTRO INV. CIENT. Y TECN. DE EXTREMADUR		P R I A T		Categoría / Especialidad		Requisitos		MÉRITOS		Observaciones	
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip.Ten	P R I A T	Categoría / Especialidad	Titulación	Otros	MÉRITOS		Observaciones	
3975610	1004844 TITULADO/A SUPERIOR	BADAJÓZ SEDE CENTRAL					C I 22 8241 TITULADO/A SUPERIOR-QUIMICA						F
3955510	1020438 OFICIAL DE PRIMERA	LA ORDEN CENTRO INVESTIG. LA ORDEN- VALDESEQUERA					C IV 16 2617 OFICIAL DE PRIMERA-MANTENIMIENTO						
3975610	1005299 TITULADO/A DE GRADO MEDIO	LA ORDEN SEDE CENTRAL					C II 20 0222 TIT GRADO MEDIO-I.T.I.						F
3975610	1004846 TITULADO/A SUPERIOR	MÉRIDA SEDE CENTRAL					C I 22 8228 TITULADO/A SUPERIOR-INGENIERO DE MONTES						F
3975610	1005289 TITULADO/A SUPERIOR	MÉRIDA SEDE CENTRAL					C I 22 8228 TITULADO/A SUPERIOR-INGENIERO DE MONTES						F
3975610	1005290 TITULADO/A SUPERIOR	MÉRIDA SEDE CENTRAL					C I 22 8229 TITULADO/A SUPERIOR-INGENIERO INDUSTRIAL						F
3975610	1005298 TITULADO/A SUPERIOR	MÉRIDA SEDE CENTRAL					C I 22 8241 TITULADO/A SUPERIOR-QUIMICA						F
3975610	1004847 TITULADO/A DE GRADO MEDIO	MÉRIDA SEDE CENTRAL					C II 20 0221 TIT GRADO MEDIO-I.T.F.						F
3975610	1004848 TITULADO/A DE GRADO MEDIO	MÉRIDA SEDE CENTRAL					C II 20 0220 TIT GRADO MEDIO-I.T.A.						F
3969210	1005468 TITULADO/A SUPERIOR	MÉRIDA SERVICIOS CENTRALES					C I 22 8207 TITULADO/A SUPERIOR-BIOLOGIA						F
3969210	1005469 TITULADO/A SUPERIOR	MÉRIDA SERVICIOS CENTRALES					C I 22 8228 TITULADO/A SUPERIOR-INGENIERO DE MONTES						F



ANEXO V

Amortizaciones puestos de trabajo Personal Laboral

CONSEJERÍA ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS
CENTRO INV. CIENT. Y TECN. DE EXTREMADUR

Consejería.....: 4215210
Centro Directivo.....: 4199310

Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	HOR	Especi. / Caract.	Jornada / Tip. Tem	P R I V				Categoría / Especialidad	Requisitos		Méritos	Observaciones	
						P	R	I	V		Titulación	Otros			
3978010															
1000816	TITULADO/A DE GRADO MEDIO	BADAJÓZ INSTITUTO TEC. AGROALIMENTARIO								C II 20 0216 TIT GRADO MEDIO-GENERAL				F	
3978010															
1020363	ADMINISTRATIVO/A	BADAJÓZ INSTITUTO TEC. AGROALIMENTARIO								C III 18 2413 ADMINISTRATIVO/A				F	
3975610															
1006848	TITULADO/A DE GRADO MEDIO	MÉRIDA SEDE CENTRAL								C II 20 0222 TIT GRADO MEDIO-I.T.I.				2138	EXPERIENCIA CONTROL DE CALIDAD EN INDUSTRIA CORCHERA